

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, seis de octubre de dos mil veintiuno

76001 4003 021 2019 00193 00

En atención al escrito que antecede proveniente de la parte solicitante, en el que informa que el interesado hace uso del derecho a la terminación de la ejecución descrito en el artículo 72 de la Ley 1676 de 2013, y ya que la diligencia de aprehensión, la única encomendada a este Despacho, hace parte de ese cobro ejecutivo; el **JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI,**

RESUELVE:

PRIMERO. DECRETAR la terminación de la presente solicitud de APREHENSIÓN adelantado por GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. identificado con el NIT.8600029396-8 contra MARTHA YANETH ORTEGA VILLAMIZAR identificada con la cédula de ciudadanía No.27.673.880.

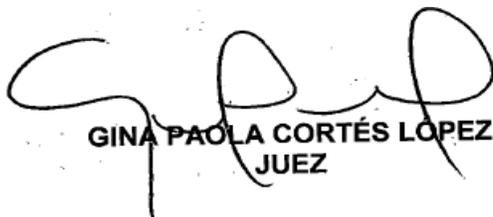
SEGUNDO. Ordénase la cancelación de la medida de retención en relación al vehículo de placa IVL169. Por Secretaría líbrense los oficios de rigor.

TERCERO. Por Secretaría, practíquese el desglose de los documentos aportados como base de la acción, con las constancias del caso, a favor de la parte solicitante.

CUARTO. ARCHIVASE el expediente, previa cancelación de su radicación.

Notifíquese

PR


GINA PAOLA CORTÉS LOPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° **170** de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, **07-Oct-2021**

La Secretaria,

Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali, cinco de octubre de dos mil veintiuno

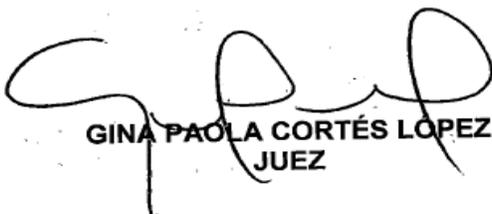
76001 4003 021 2021 00626 00

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO al apoderado de la parte actora que este despacho dispuso que se llevara a cabo la inspección judicial y recepción de testimonio conforme a lo dispuesto en el auto de fecha 20 de septiembre de 2021.

En consecuencia y de la solicitud que antecede en el que el apoderado indica que por error en la solicitud se indicó una dirección de notificación de la testigo e inspección judicial errada, se procede a la corrección, indicando que la inspección judicial se lleva a cabo carrera 7 D Bis No. 70-35, piso 2° del barrio Alfonso López II Etapa de Cali y la dirección de notificación de la señora OLIVIA VALENCIA DE CASTRO en la carrera 7 D Bis No. 70-35, piso 1° del barrio Alfonso López II Etapa de Cali.

Notifíquese,

LA


GINA PAOLA CORTÉS LÓPEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN:

En estado N° 170 de Hoy, notifiqué el auto anterior.

Santiago de Cali, 07-Oct-2021

La Secretaria,